

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS
AUXILIARES EN EL APARCAMIENTO “CENTRE HISTÒRIC –
MERCANT CENTRAL” PARA LA EMPRESA MUNICIPAL DE
TRANSPORTES DE VALÈNCIA S.A.U. (MEDIO PROPIO)**

INDICE:

1.- OBJETO

2.- REQUISITOS TÉCNICOS

4.1 Horarios y jornadas

4.2 Funciones

4.3 Condiciones y requisitos de la prestación del servicio

1.- OBJETO.

El objeto del presente Pliego es la contratación Servicios Auxiliares en las instalaciones del Aparcamiento Centre Històric – Mercat Central, por parte de Personal Auxiliar en las instalaciones del aparcamiento citado, en los horarios y días especificados especificados.

2.- REQUISITOS TÉCNICOS

2.1 Horarios y jornadas:

El Servicio Auxiliar en las instalaciones del aparcamiento se prestará en los siguientes horarios y jornadas:

- De 6:00 h. a 14:00 h.: 8 horas los sábados
- De 7:00 h. a 15:00 h.: 8 horas los sábados
- De 10:00 h. a 14:00 h.: 4 horas los sábados
- De 14:00 h. a 22:00 h.: 8 horas los sábados
- De 6:00 h. a 14:00 h.: 8 horas los domingos y festivos
- De 14:00 h. a 22:00 h.: 8 horas los domingos y festivos

2.2 Funciones:

Será competencia de la empresa adjudicataria el cumplimiento, por su personal, de las siguientes funciones:

Instalaciones

- Control, en su caso a través de medios técnicos (ej. alarmas acústicas) de los sistemas de protección y control, accesos (puertas y ventanas) y sistemas antincendios, poniendo inmediatamente en conocimiento del responsable designado por EMT València cualquier anomalía detectada.
- Revisión de modo visual las instalaciones en general, detectando en las mismas cualquier circunstancia de estado o uso indebido que pueda originar situaciones de inseguridad, poniéndolo en conocimiento del responsable designado por EMT València.
- Cierre de locales y otras dependencias una vez verificado que no queda en su interior personal, comprobando el adecuado cierre de puertas y ventanas.

De control

- Control de entradas, salidas y tránsito de los vehículos por las zonas reservadas.
- Control de apertura y cierre ordinario de puertas de acceso al aparcamiento.
- Control del encendido y apagado del alumbrado exterior e interior y de los equipos de climatización.
- Custodia, entrega y registro, a las personas autorizadas de las llaves de distintas dependencias que se mantengan en la Oficina de Control y en los horarios establecidos previamente.
- Registro y custodia de los objetos extraviados por los clientes en el aparcamiento.
- Cumplir las funciones específicas asignadas en los Planes de Emergencia de las instalaciones.

De información

- Gestión de incidencias. Registro, informes y comunicación, según los partes que se establezcan.
- Comunicación inmediata al responsable de EMT, de toda incidencia que suponga un riesgo para la seguridad de personas u objetos.
- Gestión de llamadas telefónicas.
- Información cuando la soliciten los clientes del aparcamiento.

De protección de bienes, instalaciones y personas

- Colaboración en la prevención y extinción de incendios, derrames, inundaciones o cualquier otro tipo de siniestro, incluida la organización y control de la evacuación de clientes, cuando se requiera por cualquier motivo.
- Exigencia del cumplimiento de las normas propias del establecimiento y disuasión de la comisión de hechos delictivos, tales como robos, hurtos, daños a la propiedad, vandalismo, agresiones o accesos incontrolados, poniendo en conocimiento de las Fuerzas de Seguridad y del responsable designado por EMT Valencia cualquier incidencia que se produzca.

Auxiliares

- Apertura y cierre ordinarios de puertas y barreras de acceso al aparcamiento, por fallo en el sistema automático de gestión.
- Entrega/recogida de documentación o tarjetas que deban entregarse/recogerse a los clientes.
- Utilizar los dispositivos de cobro electrónicos para validar los tickets de estancia en el aparcamiento de los clientes y cualquier otro cobro que se defina por EMT.

2.3 Condiciones y requisitos de la prestación del servicio:

Los turnos de personal respetarán el régimen horario previsto en el convenio colectivo aplicable.

Los tiempos máximos de respuesta, serán los siguientes:

- Para realizar el relevo con retraso en el cambio de turno: 2 horas.
- Para una sustitución de emergencia o indisposición del personal: 2 horas.
- Para la cobertura de una baja: 4 horas.

En todos los casos, el adjudicatario garantizará que en todos los supuestos anteriores, el personal de servicio no abandone el puesto de trabajo hasta la llegada del personal de relevo.

El adjudicatario asumirá y cumplimentará las normas de control y seguimiento que establezca EMT para la ejecución de las funciones descritas en el apartado anterior.

A tal efecto, y sin perjuicio de otras normas que se puedan fijar, el adjudicatario deberá aportar los cuadrantes mensuales del personal adscrito al servicio, con indicación de horarios.

La dirección de los servicios contratados corresponde al adjudicatario, quien nombrará y mantendrá permanentemente operativo a un delegado de los servicios, con capacidad para ostentar la representación en los actos derivados del cumplimiento de las obligaciones del contrato y organizar la prestación de los servicios, de acuerdo con las directrices dadas por EMT, debiendo tener disponibilidad las 24 horas del día, todos los días del año mediante teléfono móvil.

El adjudicatario deberá aportar a su cargo, todos los elementos materiales y la dotación de personal suficiente para efectuar debidamente y con esmero los trabajos contratados, figurando aquella, exclusivamente, como patrono de dicho personal a todos los efectos y quedando EMT exonerada de toda responsabilidad derivada de las relaciones entre la empresa adjudicataria y sus trabajadores.

El adjudicatario responderá de todas las indemnizaciones por los daños y perjuicios que en la prestación del servicio puedan ocasionarse tanto a terceros como a los propios bienes de la EMT.

El adjudicatario estará obligado a realizar los servicios extraordinarios que EMT disponga, como por ejemplo refuerzos de personal en días especiales, cuando EMT lo requiera, debiendo ésta realizar el aviso con al menos veinticuatro horas de antelación.